

BANCO DE AHORRO Y CRÉDITO FONDESA, S.A. (BANFONDESA)

Bases del Concurso: "AHORRA Y GANA CON BANFONDESA 2025"

1- Introducción

Con el propósito de incentivar la cultura del ahorro y premiar la fidelidad de los clientes, el Banco de Ahorro y Crédito FONDESA, S.A. (BANFONDESA), en lo adelante "BANFONDESA", lanza el concurso **"Ahorra y gana con BANFONDESA 2025"**.

Esta promoción se desarrollará desde el 13 de octubre hasta el 10 de diciembre de 2025, y busca reconocer el compromiso de los clientes con sus metas financieras, al tiempo que se fortalece el vínculo entre el Banco y su comunidad de ahorrantes.

2- Participantes

- a. Podrán participar en esta promoción todos los clientes **personas físicas** de BANFONDESA, que mantengan cuentas de ahorro activas o realicen apertura de nuevos productos de ahorro durante el período de vigencia del concurso, siempre que cumplan con las condiciones expresas en estas bases.
- b. No participan personas jurídicas.
- c. No participan accionistas, funcionarios, directivos o colaboradores de BANFONDESA, empresas afiliadas, proveedores, consultores, agentes, agencias publicitarias, notarios y tasadores autorizados que ofrezcan servicio al Banco.
- d. No participan titulares de cuentas inactivas, salvo aquellas en las que los clientes hayan realizado el proceso de reactivación de la cuenta antes de la fecha de corte del concurso.

3- Elegibilidad

Para ser elegible como ganador, el participante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser persona física titular de una cuenta de ahorros en BANFONDESA.
- b. Ser mayor de edad (18 años o más).
- c. Estar al día en todos los productos que mantenga con el banco.

3- Operatividad

Por cada DOP\$500 (quinientos pesos dominicanos) de incremento en el balance de su Cuenta de Ahorros (Cuenta de Ahorro Personal, Cuenta de Ahorro Buchúa, Cuenta de Ahorro Infantil, Cuenta de Ahorro Ágil), se generará un (1) boleto electrónico con el que el cliente podrá participar en el concurso. Tomando como base el balance inicial del cliente al final de las operaciones del 12 de octubre 2025.

Los sorteos se realizarán mediante el sistema electrónico de boletos, en presencia de un Notario Público y representantes de las Vicepresidencias de Negocios, Talento, Cultura y Sostenibilidad y/o Finanzas y Administración del Banco.

Condiciones adicionales:

- El cálculo de boletos se hará tomando como referencia el incremento de balance en **una sola cuenta de ahorros**, de manera individual. Los saldos de diferentes cuentas a nombre del mismo titular no serán acumulables para la generación de boletos. En caso de que el cliente posea más de una cuenta, cada una generará boletos únicamente en función de su incremento propio, calculado desde el balance base establecido.
- Los fondos de la cuenta de ahorros que generen boletos deberán permanecer en la cuenta hasta el corte del sorteo correspondiente. Si se retiran, antes del sorteo, los boletos asociados serán excluidos.
- Se incluyen todas las modalidades de cuentas de ahorro, incluyendo cuentas mancomunadas y solidarias. En el caso de los productos mancomunados, resultará ganador el que figure como principal entre los titulares de la cuenta, ya que en las solidarias cualquiera titular podrá reclamar el premio.
- Una vez la persona resulte ganadora en un período, quedan sin efecto la totalidad de los boletos adicionales que este posea para esa misma premiación, permitiendo así un solo premio para cada ganador durante el sorteo de ese período. La exclusión no es limitante a la cuenta ganadora, sino a todas las cuentas del cliente en las que sea titular.
- Los clientes que resulten ganadores, y aquellos que participen en la promoción durante un período, podrán participar en los próximos sorteos si logran generar boletos adicionales durante el período que se está evaluando.

4- Exclusiones

En la promoción no generan boletos:

- a. Los montos correspondientes a los desembolsos de préstamos depositados a la cuenta de ahorros, los pagos de intereses que se realicen por balance, ni los productos cancelados durante el período del concurso.
- b. Los depósitos a cuentas de ahorros resultantes de la cancelación de un Certificado Financiero, o de un Depósito a Plazo.
- c. Los pagos de cuotas de préstamos incompletos o parciales, los abonos al capital, o el saldo anticipado de los préstamos.
- d. Si el valor depositado en una cuenta de ahorros ganadora fue recibido en cheque(s), el premio será entregado únicamente si el o los cheques depositados han sido pagados por la institución financiera libradora del/ de los mismo/s.

5- Selección de los ganadores:

Los ganadores serán elegidos según las fechas establecidas para cada sorteo. El Departamento de Auditoría Interna de BANFONDESA validará la elegibilidad de los ganadores, quienes en adición no podrán a ver incurrido en ningún fraude.

BANFONDESA contactará a los ganadores a través de los medios que los clientes hayan puesto a disposición del banco (teléfono residencial, celular y/o correo electrónico) y mediante publicaciones en las redes sociales que BANFONDESA tiene disponible. En caso de que el ganador no pueda ser contactado en un plazo de 30 días, BANFONDESA seleccionará otro ganador de la base de datos del sorteo en cuestión.

Los clientes deberán otorgar su consentimiento expreso a BANFONDESA a utilizar su imagen en publicidad exterior, periódicos de circulación nacional, redes sociales, comunicaciones internas y el portal web del Banco. Si los potenciales ganadores no aceptan presentar nombres, voces, fotografías y/o autorizaciones para publicidad u otro propósito en cualquier medio de comunicación antes citado, BANFONDESA tiene la facultad de seleccionar otros ganadores en la forma dispuesta para los sorteos, de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

En caso de que un boleto ganador corresponda a una cuenta de un cliente que haya fallecido, previo a la celebración de dicho sorteo, BANFONDESA seleccionará otro ganador utilizando la base de datos del sorteo en cuestión.

Al retirar el premio, el cliente deberá presentar su documento de identidad y firmar un documento de descargo como recibo del premio.

Quedarán a cargo de los ganadores todos los gastos en los que incurran para su traslado y estadía al acudir a reclamar su premio, si fuere el caso.

6- Premios

Se realizarán cuatro (4) sorteos, sumando un total de cuarenta (40) premios en efectivo.

- 1er sorteo a celebrarse el 29 de octubre. Abarca el período del 13 al 27 de octubre. Se sortearán 10 premios en efectivo por un monto de DOP\$10,000.
- 2do sorteo a celebrarse el 13 de noviembre. Abarca el período del 28 de octubre al 10 de noviembre. Se sortearán 10 premios en efectivo por un monto de DOP\$10,000.
- 3er sorteo a celebrarse el 26 de noviembre. Abarca el período del 11 al 24 de noviembre. Se sortearán 10 premios en efectivo por un monto de DOP\$10,000.
- 4to sorteo a celebrarse el 10 de diciembre. Abarca el período del 25 de noviembre al 08 de diciembre. Se sortearán 10 premios en efectivo por un monto de DOP\$10,000.

Los sorteos se realizarán mediante una plataforma digital.

Los premios serán acreditados directamente a las cuentas de ahorro que generen los boletos ganadores, una vez descontado el valor de los impuestos, ascendente al 25% sobre las Bases del Concurso: “En modo ahorro con BANFONDESA” del monto del premio como lo establece la Ley Núm. 253-12, en el artículo 10, literal C). En este caso, BANFONDESA actuará como agente de retención ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

Los ganadores que no procuren su premio en un período de treinta (30) días calendario posterior al sorteo, no tendrán derecho a reclamación, salvo que demuestren una causa de fuerza mayor que le haya impedido solicitar su premio durante este periodo. Transcurrido dicho plazo, este premio se declarará desierto.

De igual manera, se hace constar que el premio debe ser gestionado a su propio nombre y cuenta por el cliente ganador. No obstante, los clientes que se encuentren fuera del país deben enviar un poder legalizado por el cónsul dominicano de dicho país; y en caso de que no cuente con un Consulado, deberá remitir el documento traducido al español por un intérprete judicial y apostillado

La cuenta que el cliente ganador indique para depositarle el premio deberá estar a su nombre como único titular. Esta formalidad también es requerida para los clientes ganadores que residan en el país. No obstante, si el ganador solamente tiene una cuenta de ahorros bajo la modalidad solidaria o mancomunada en el Banco, este deberá emitir una comunicación en la cual autorice y exonere al Banco de responsabilidad al realizar el depósito en dicha cuenta. No se permitirá la sustitución de los premios, ni se podrán transferir a un familiar o relacionado.

Si la cuenta de ahorros está abierta bajo la condición solidaria (O), el segundo titular podrá retirar el premio; y en el caso de la mancomunada (Y), la autorización debe estar legalizada por un notario público, o el cliente puede solicitar que se le emita un cheque a su nombre.

7- Limitación de responsabilidad

- a. El Banco de Ahorro y Crédito, FONDESA S. A., (BANFONDESA) podrá modificar, cancelar, o suspender la promoción en caso de comprobar dificultades técnicas, fraudes, transacciones ilegítimas, o cualquier otro factor fuera de control razonable del Banco que pudiera comprometer la integridad del concurso, notificando a PROUSUARIO en la Superintendencia de Bancos para fines de aprobación, lo cual no implica responsabilidad alguna para la institución. Una vez aprobada la suspensión o cancelación, el Banco se compromete a publicarlo a través de los medios disponibles en el Banco.
- b. BANFONDESA no incurrirá en ninguna responsabilidad ante la eventualidad de que no se pueda realizar el sorteo previsto por algún suceso fortuito, o causa de fuerza mayor.
- c. En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, tales como: factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa, entre otros, se anularía automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación.

Cualquier pregunta, sugerencia o reclamo relacionada al presente concurso se podrá realizar a través de nuestra página web: banfondesa.com.do, en la sección Contáctanos – Quejas y Sugerencias; o a través de nuestro Centro de Contacto, teléfono no. 809-226-3663.